

**OFICIO No. 114 UT /2024**  
Guanajuato, Gto; a 06 Septiembre de 2024.

Presente

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso a la información.

En atención a su solicitud de información con número de folio 110198800009624 de fecha 02 de septiembre 2024, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde se solicita la siguiente información:

*1.- Que colonias de la zona sur de la ciudad de Guanajuato, descargan aguas residuales en la Planta de Tratamiento de aguas Residuales "Estanislao Zarate Lunajo? 2.- A donde se van las descargas sanitarias de las restantes colonias de la zona sur, que no se tratan en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Estanislao Zarate Lujano".*

Me permito dar respuesta, con base en la información proporcionada por las siguientes Dirección de Operación Hidráulica,

*1.- ¿Que colonias de la zona sur de la ciudad de Guanajuato, descargan aguas residuales en la Planta de Tratamiento de aguas Residuales "Estanislao Zarate Lujano?"*

- Entre las principales colonias, así como sus zonas aledañas que se canalizan a la Planta de Tratamiento Ing. Estanislao Zarate Lujano, se encuentra: Santa Teresa, San José de la Luz, Manantial, Campanano, Mártires 22 de abril, Tres Estrellas, Cervera, Fraccionamiento Independencia. Lomas del Padre, Fraccionamiento Alhóndiga zona de Marfil, Peñitas y Colonia Burócratas.

*2.- A donde se van las descargas sanitarias de las restantes colonias de la zona sur, que no se tratan en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Estanislao Zarate Lujano".*

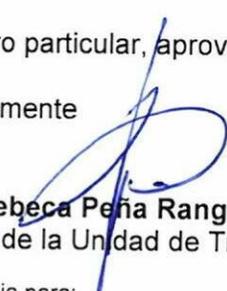
- Las aguas que no se tratan en la Planta Estanislao Zárate Lujano, vierten sobre el río Guanajuato. Se cuenta con proyecto y planes de ejecución para la construcción de la Planta de Tratamiento 3, a fin de tratar el 100% de las aguas residuales de la zona sur.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7 fracción VI y XII; 24 fracción VII, 47, 48 fracción II, 82, 83 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 55, 56, 108, 109 fracción V y 117 del Reglamento de Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato.



Sin otro particular, aprovecho para la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Rebeca Peña Rangel**  
Titular de la Unidad de Transparencia

Con copia para:

- Ing. Héctor Javier Morales Ramírez. - Consejero Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAG. Para su conocimiento.
- Lic. Sebastián Barrera Acosta. - Consejero Presidente del Comité de Transparencia. Para su conocimiento.
- Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General de SIMAPAG. - Para su conocimiento.

